



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

## CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los 31 días de octubre de 2023; luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS" en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP:

"Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Además, se deja constancia que el Código CPC 643110012 utilizado para el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS" NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP.







La educación pública y de calidad en artes es un derecho

